



EXP-UNC:0035057/2009

VISTO

Que el 16 de septiembre se cumplieron 33 años de "La Noche de los lápices", y que el 18 de septiembre se cumplieron 3 años de la desaparición de Jorge Julio López; y

CONSIDERANDO

Que el 16 de Septiembre de 1976, bajo el Gobierno de Facto del Golpe de Estado, se procedió al secuestro y desaparición de un grupo de estudiantes secundarios de La Plata, de fuerte compromiso social y político, y de valiosa militancia en pos de los derechos de los y las estudiantes, en una jornada que pasó a la historia como "La Noche de los Lápices".

Que este hecho constituye un símbolo de la represión militar de aquellos años como parte del plan sistemático de tortura y desaparición de personas en el marco del terrorismo de Estado, que silenció a toda una generación de argentinos y argentinas que luchaban por un país mejor.

Que en tanto símbolo, La Noche de los Lápices, se erige como parte de la memoria colectiva de nuestro pueblo, un pueblo que no olvida que dicho plan sistemático buscó anular la resistencia y desarticular el tejido social mediante el asesinato de 30.000 compañeros y compañeras.

Que a aquellas desapariciones se suma también la repudiable desaparición de Jorge Julio López, secuestrado el 18 de septiembre de 2006 en plena democracia, quien fuera testigo clave en el juicio al represor Miguel Etchecolaz.

Que en los tres años cumplidos desde su desaparición no se ha avanzado en el proceso de investigación a fin de identificar datos sobre su paradero y los responsables de este hecho.

Que la desaparición de Jorge Julio López, y la impunidad que todavía reviste al hecho, constituyen un signo de la continuidad de aquellas redes de terrorismo y evidencian una lesión en nuestra democracia.

Que el H. Consejo Superior declara el día 15 de septiembre de 2009, repudio al golpe militar, la importancia de contar con un sistema de protección integral para los testigos en las causas relacionadas con el terrorismo de Estado y adhirió a la conmemoración del 33º aniversario de la "Noche de los lápices".

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Reafirmar el repudio al golpe militar de 1976 y a todos aquellos actos que lesionen el Estado de Derecho, la vigencia de la Constitución Nacional y avasallen los derechos civiles, políticos y sociales del pueblo argentino.


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0035057/2009

Artículo 2º: Solicitar a la justicia acelere los juicios contra los militares y civiles involucrados en el plan sistemático de tortura y desaparición de personas durante el Golpe de Estado y años previos.

Artículo 3º: Instar al Poder Judicial para que avance en las investigaciones vinculadas a la desaparición de Jorge Julio López, y para que implemente un sistema de protección integral para los testigos vinculados a las causas relacionadas con el terrorismo de Estado.

Artículo 4º: Adherir al pedido de cárcel común para los represores juzgados por crímenes de lesa humanidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 385

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

